

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Diciembre.)

SECCION DE FOMENTO
DEL
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 4.334.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que don Ramon Gomez del Peral, vecino de San Pantaleon de Aras, ha presentado una solicitud de registro de ocho pertenencias con el nombre de «Marichu», de mineral de hierro, al sitio que llaman Barrio de la Torre, término del lugar de Secadura, Ayuntamiento de Voto, que linda al Norte con tierras de la misma, al Sur tierras de don Gabino de la Vega, don Fernando Gomez y de don Froilán del Hoyo, al Este con tierras de don Gabino de la Vega y al Oeste tierras de doña Juana de la Bárcena

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo S. E. de la Torre llamada de Vosrey, y desde él se medirán al Norte 100 metros y se colocará la primera estaca; á los 300 metros al Este de esta la segunda; á los 200 metros al Sur de esta la tercera; á los 400 metros al Oeste de esta la cuarta; á los 200 metros de esta al Norte quinta, y á los 100 metros al Este de esta última se encontrará la primera estaca; que-

dando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada el 10 del corriente

Y habiendo sido admitido por decreto de hoy, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
Rafael Martos.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesion de dia 26 de Noviembre de 1888.

Sres. Cuevas, Diaz Pedraja, Echavarría, Iñisástegui, Muñoz y Gonzalez Trevilla.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Quedar enterada de que han sido declarados prófugos los mozos del reemplazo actual por el Ayuntamiento de Laredo, Marcelo Fernandez y Fernandez, Julian Cañarte Oruña, Vicente Celestino Bárcena Arriaga y Esteban Alonso Trucíos; de haber sido totalmente excluido por corto de talla el mozo Gabino Gonzalez y Gonzalez, del Ayuntamiento de Rionansa por el reemplazo actual; de haber sido declarados soldados sorteaables Francisco Paisan Gomez y Bibiano Aurelio Bárcena Cantero, del de Laredo, y Fidel Perez Bárcena, del de Cartes, y prófugos Melchor Velarde Ruiz y Pedro García Martínez, del mismo Ayuntamiento, todos en el reemplazo actual.

Expedir certificado de haber sido exceptuado como inútil el mozo Ildelfonso Diaz Ruiz, número 10 del Ayuntamiento de Arenas en el reemplazo de 1883.

Declarar soldados sorteaables á los mozos Ceferino Toribio Gonzalez y Aniceto Cortines y Cortines, del Ayunta-

miento de Rionansa en el reemplazo actual, por haber desistido de las exenciones que tienen alegadas.

Señalar el día 30 del corriente para que se dé cuenta del expediente de prófugo del mozo Emilio Perez Abascal, del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte en el reemplazo actual, y para resolver lo que proceda en las exenciones de varios mozos del mismo Ayuntamiento y reemplazo.

Disponer que los Alcaldes que no se han presentado á recoger los tubos de pulpa de vacuna que fueran asignados á sus respectivos Ayuntamientos lo verifiquen en un término improrrogable, entendiéndose, de lo contrario que renuncian á ellos, debiéndose aplicar en beneficio de otros; y ordenar á los que los han recibido que den cuenta al Instituto de vacunacion del resultado obtenido.

Informar al Sr. Gobernador civil:

En un expediente sobre requerimiento de inhibicion al Juzgado de Ramales en el conocimiento de una causa seguida contra don Luis García por daños causados al verificar un aprovechamiento de leñas.

En el recurso entablado por D. José Zamanillo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Laredo sobre provision de la plaza de Farmacéutico.

El Vicepresidente, José María Gonzalez Trevilla —El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Medio Cudeyo.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por dimision de el que le venia desempeñando D. Atanasio Oria Liaño.

En su virtud, con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y reglamento de diez de Abril de 1871, se anuncia la vacante de dicha plaza por término de treinta dias, á contar des-

de la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que puedan presentar los aspirantes la solicitud correspondiente en el término señalado al efecto, acompañada de sus méritos y servicios, para los efectos que el reglamento determina.

Medio Cudeyo 21 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Eduardo de las Cavadas.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1886 á 1887 se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince dias, contados desde el dia que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

San Miguel de Aguayo y Diciembre 22 de 1888.—El Alcalde, Manuel Ruiz y Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sustitucion militar.

Se proporcionan cambios de número y sustitutos á los quintos del actual reemplazo con suerto para Ultramar.

Los contratos se harán á precios módicos, á fin de que los quintos que quieran ser sustituidos lo consigan con poco sacrificio, con todas garantías y seguridades.

Dirigirse á Angel Espina, Agente de negocios, cuesta del Hospital, número 2, piso 3.º—SANTANDER. 10a5

DON FERNANDO DE SANTA-PAU Y NOUGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Torrelavega en la forma siguiente:

Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D Victoriano del Campo.	Torrelavega.
2	Bonifacio Gutierrez Ruiz.	Idem.
3	Fernando Pelayo Cano.	Idem.
4	Ignacio Gonzalez Quevedo.	Idem.
5	Juan María Fernandez Villa.	Idem.
6	Máximo Campuzano Barreda.	Idem.
7	Cayetano Pedraja Fernandez	Idem.
8	Alfredo Lavin Rebolledo.	Idem.
9	Bernardo Argumosa Bezanilla.	Idem.
10	Ramon Mendaro Salcedo.	Idem.
11	Francisco Mayora.	Lorio.
12	José Peon Riaño.	Torrelavega.
13	Antonio Alonso Puente.	Idem.
14	Antonio Garcia Salmones.	Idem.
15	Saturnino Arroyo Taylor.	Idem.
16	Antonio Fernandez Corona.	Idem.
17	José Villegas.	Sierra.
18	Ramon de Cué Andrua.	Torrelavega.
19	Luis Barillas Fernandez.	Idem.
20	Francisco Teira Bielsa.	Idem.
21	José María Gutan Iglesias.	Idem.
22	José Gonzalez Rubin.	Idem.
23	Isidoro Gutierrez.	Idem.
24	José Merezilla.	Campuzano.
25	Manuel Marquina.	Torrelavega.
26	Casiano Gutierrez.	Torres.
27	José Barredo.	Barreda.
28	José Polanco.	Campuzano.
29	Luis Cotera.	Dualez.
30	Ignacio Gonzalez Castillo.	Cotillo.
31	Enrique Collantes Diaz.	Villuso.
32	Vicente Castañeda Castillo.	Palacio.
33	Fidel Collantes Rios.	La Serna.
34	Jacinto Collantes Quijano.	Pedredo.
35	Pedro Ceballos y Ceballos.	Areñas.
36	Victoriano Ceballos Gonzalez.	Fraguas.
37	Ezequiel Quijano Pedrosa.	Idem.
38	Aniceto Ruiz Fernandez.	Los Llares.
39	Ramon Garcia Quevedo.	La Serna.
40	Santiago Gonzalez Collantes.	Areñas.
41	Enrique Pernia Rucidas.	Idem.
42	Teodoro Palleco Terán.	Pedredo.
43	Vicente Gutierrez Castillo.	Bostronizo.
44	Remigio Quevedo.	Villayuso.
45	Damian Gonzalez.	Idem.
46	Francisco Ma rcano.	Collado.
47	Teodoro Fernandez Castillo.	Somahoz.
48	José Cos Qui ano.	Idem.
49	Pedro Diaz Pedraja.	Barros.
50	Antonio Diaz Quijano.	Los Corrales.
51	Bonifacio Campuzano Rodriguez.	Idem.
52	Ramon Martinez Ortiz.	Plé de Concha.
53	Juan Gonzalez Fernandez.	Los Corrales.
54	Servando Gonzalez Quijano.	Idem.
55	Indalecio Garcia Rivero.	Barros.
56	Mateo Gonzalez Perez.	San Mateo.
57	Manuel Labandero Campuzano.	Idem.
58	Manuel Herrera Sanchez.	Los Corrales.
59	Domingo Villalva Perez.	Coó.
60	Pedro Cuesta Corral.	Mogro.
61	Jerónimo Cabrero.	Idem.
62	Manuel Villegas Cortes.	Silió.
63	Nicolás Aldama Campo.	Molledo.
64	Manuel Cueto Sanchez.	Idem.
65	Fidel Ruiz Rusda.	Idem.
66	Eloy Pedrosa Rios	Idem.
67	Pedro Garcia Terán.	Idem.
68	Manuel Villegas Villegas.	San Martin.
69	Pedro Terán Ceballos	Higuera.
70	Prudencio Garcia Gomez.	Tigle.
71	Dionisio Cayon Corona.	Idem.
72	Francisco Palacios Palacios.	Inogedo.
73	Cristino Gomez Fernandez.	Suances.
74	Simon Zunzunegui Gonzalez.	Reocin.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
75	D. Primo Gutierrez Hoyos.	Ruente.
76	Ramon Alcalde San Roman.	Valle.
77	Nicolás Peña Gonzalez.	Villapresente.
78	Victorino Losada Gonzalez.	Quijas.
79	Pedro Fernandez Cavada.	Llano.
80	Juan Quevedo.	Mata.
81	Manuel Vega Diaz.	Idem.
82	Francisco Allende Gomez.	Santillana.
83	Miguel Campo Martinez.	Idem.
84	José Cordero y Cordero.	Idem.
85	Bonifacio Calderon Aguirre.	Idem.
86	Antonio Gutierrez Diaz.	Idem.
87	Manuel Fernandez Diaz.	Idem.
88	Andrés Llata Portilla.	Idem.
89	Manuel Gonzalez Martinez.	Ubiarco.
90	Aquilino Gomez Solera.	Queveda.
91	Francisco Gomez Barreda.	Bispierez.
92	Juan Gonzalez Bustamante.	Bibeda.
93	Benito Oyanguren Oyuela.	Idem.
94	Pedro Gomez Gonzalez	Camplengo.
95	Ramon Arce Fernandez.	Polanco.
96	Roque Fernandez Palacio.	Ramera.
97	Manuel Sainz Gonzalez.	Riocorbo.
98	José Perez Cabrero	Idem.
99	Sebastian Gutierrez Diaz.	Cártes.
100	Felipe Gonzalez Conde.	Idem.
101	Diego Somera Perez	Pujayo.
102	Marcos Guazo Herran.	Idem.
103	Pedro Lopez Olandia.	Barros.
104	Lorenzo Perez Gutierrez	Coó.
105	Maximino Mata Fernandez.	Somahoz.
106	Benigno Perez Lagunillo.	San Mateo.
107	Francisco Piélagos Sota.	Mogro.
108	Martin Ruiz Obregon.	Puenteavios.
109	Manuel Ceballos Nuñez.	Hinojedo.
110	Francisco Terán Iranigui.	Idem.
111	Manuel Ruiz Sanchez.	Cortiguera.
112	Joaquin Bustamante Gomez.	Ongayo.
113	Mamerto Gomez Gutierrez.	Mata.
114	Juan Bautista Herrero.	Santillana.
115	Bernardo Rodriguez Allende.	Idem.
116	Juan Martinez Obeso.	Mijares.
117	Jacinto Gonzalez Fernandez	Ubiarco
118	Gregorio Palacios Rodil.	Seña.
119	José Cereceda Diaz.	Bárcena.
120	Gerardo Diaz Villa.	Mar.
121	Diego Viaña Cayon.	Plé de Concha.
122	Manuel Landeras.	Campuzano.
123	Salustiano Gutierrez Gutierrez.	Cotillo.
124	Evaristo Izarraga.	Cohiño.
125	José Lesola Gutierrez.	Bostronizo.
126	Manuel Velasco Gonzalez.	Palacio.
127	Manuel Terán Castañeda.	Santiago.
128	Pedro Casanova Fernandez.	Idem.
129	Facundo Perez.	Collado.
130	Gumersindo Diaz Alvarez.	Cartes.
131	Félix Portilla Cayon.	Helguera.
132	Manuel Martinez Vela.	Santa Cruz
133	Pedro Gomez Fernandez.	Cortiguera.
134	Natalio Gonzalez Rivas.	Puente.
135	Angel Lopez Perez.	Carranceja.
136	Victoriano Vega Garcia.	Barcenciones.
137	Plácido Madrazo Pellon.	Requejada
138	Félix Andrés Sierra	Santillana.
139	Antonio Gutierrez Corral.	Ubiarco.
140	Manuel Capellan Dorriego.	Bibeda.
141	Carlos Saiz Vallejo.	Bostronizo.
142	Luis Ugarte Saiz.	Santiago.
143	Santos Ceballos.	Villayuso.
144	José Gonzalez Cueto.	Bárcena
145	Francisco Fernandez Ruiz.	Corral.
146	Angel Lagunillo Revuelta.	Sierra.
147	José Ruiz del Arbol.	Torrelavega.
148	Gaspar Palacios Salvador.	Idem.
149	Manuel Rodriguez Rodriguez.	Idem.
150	José Guerra Nuñez	Idem.

CAPACIDADES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD
1	D. Alejandro Velarde Zabala.	Abogado	Torrelavega.
2	Genaro Parogordo.	Ex Dip. á Cortes	Idem.

Número de orden. Y cum sexi expi el d mil

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
3	D. Camilo Marin Matamoros.	Abogado.	Torrelavega.
4	Tomás Fernandez Hontoria.	Ex-D. provincial	Idem.
5	Carlos Castañeda Navarrete.	Abogado.	Idem.
6	Nicolás Ceballos Fernandez.	Idem.	Idem.
7	Alfonso Manso Ortiz	Idem.	Idem.
8	Arsenio Gonzalez Campuzano.	Idem.	Idem.
9	Pedro Alonso Rebuelta.	Médico.	Idem.
10	Gregorio Martin Blanco.	Idem.	Idem.
11	Raimundo Miguel Olivan.	Idem.	Idem.
12	Tomás Rodriguez Torre.	R.º del ejército.	Idem.
13	Rafael Mesana Hurtado.	Catedrático.	Idem.
14	Joaquin Espluga Sanchez.	Idem.	Idem.
15	Carlos Fernando de la Puente.	Notario.	Idem.
16	Bernardo Alcalde Perez.	Ex-Concejal.	Idem.
17	José Gabino Malgor.	Ingeniero.	Torres
18	Gervasio Herrero Gonzalez.	Abogado.	Torrelavega.
19	José Diaz de la Serna.	Concejal.	Cotillo.
20	Eusebio Aja Lombana.	Idem.	Idem.
21	Benito Mantecon Palacios.	Idem.	Palacio.
22	Manuel Garcia Quevedo.	Ex-Concejal.	La Serna.
23	Calixto Gutierrez Lloredo.	Idem.	San Cristóbal.
24	Francisco Pernia Velez.	Maestro.	Arenas
25	José Diaz Revilla.	Ex-Concejal.	Los Llares.
26	Saturnine Leon Muela.	Idem.	Arenas.
27	Atanasio Gonzalla Bengochea.	Idem.	Idem.
28	Ceferino Fernandez y Fernandez.	Idem.	Bostronizo.
29	Antonio Fernandez Cueto.	Idem.	Bárcena.
30	Antonio Ortiz Lopez	Idem.	Idem.
31	Miguel Ceballos Fontecha.	Idem.	Idem.
32	Miguel de las Cuevas.	Idem.	Idem.
33	Clomente Ferrando Lasala.	Idem.	Santiago.
34	Manuel Ortiz Velarde.	Idem.	Corral.
35	Francisco Perez Fernandez.	Idem.	Cartes.
36	Rafael Bárceua Gutierrez.	Idem.	Riocorvo.
37	Enrique Garcia Abascal.	Idem.	Idem.
38	Pedro Tezanos.	Concejal.	Villayuso.
39	Emeterio Fernandez.	Idem.	Colla lo.
40	Josa María Quijano Fernandez.	Abogado.	Los Corrales.
41	Domingo Sanchez Ceballos.	Ex-Concejal.	Barros.
42	Antonio Quijano Riaño.	Idem.	Idem.
43	Francisco Perez Rasilla.	Idem.	Los Corrales.
44	Fernando Lopez Torre.	Idem.	Cudon.
45	José Herrera Mijares.	Idem.	Mogro.
46	Baltasar Ortiz Ruiz.	Idem.	Molledo.
47	José María Quevedo.	Ex D. provincial	Idem.
48	Pedro Cayon Ceballos.	Ex-Concejal	Helguera.
49	José Manuel Quevedo Maza.	Ex D. provincial	Santa Cruz.
50	Romualdo Gomez Palacio.	Ex-Concejal.	Suances.
51	Cayetano Garcia Ceballos.	Idem.	Hinojedo.
52	Miguel Fernandez Cacho.	Idem.	Tagle
53	Saturnino Pereda y Pereda.	Idem.	Polanco.
54	Fausto Ruiz Portilla.	Idem.	Idem.
55	José María Pereda.	Ex-Dip. á Cortes	Idem.
56	Antonio Gutierrez Cacho.	Ex-Concejal.	Requejada.
57	José Diaz Gutierrez.	Idem.	Idem.
58	Tomás Torre y Torre,	Idem.	Mar.
59	Cándido Gutierrez Hoyo.	Idem.	Puente.
60	Manuel Gonzalez Bustamante.	Abogado.	Barcenaciones.
61	Antonio Bustamante Casaña.	Idem.	Quijas.
62	Jesús Sanchez Tagle.	Idem.	Santillana.
63	José Ruiz Cuevas.	Farmacéutico.	Idem.
64	Fernando Gonzalez Labandero.	Ex-Concejal.	Puente.
65	Ecequiel Gomez Puente.	Idem.	Cerrazo.
66	Agustín Silceda Gomez.	Idem.	Valle
67	Manuel Fernandez Fuente.	Idem.	Santillana.
68	Manuel Diaz Alcalde.	Idem.	Quevedo.
69	Pablo Piqué Camy.	Arquitecto.	Torrelavega.
70	Diego de los Cuetos.	Ex-Concejal.	Campuzano.
71	José Fernandez Hontoria.	Idem.	Torrelavega.
72	Miguel Obregon Liaño.	Idem.	Los Corrales.
73	José Villegas y Villegas.	Idem.	Santa Cruz.
74	Juan Fernandez Quijano.	Idem.	San Vicente.
75	José Gonzalez Lastra.	Idem.	Torrelavega.

DON FERNANDO DE SANTA-PAU y NOUGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente:

Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Alfonso Diez Cuevas.	Perrozo.
2	Toribio Floranes	Aniezo.
3	Juan Garcia Lavin.	Idem.
4	Tomás Gonzalez.	Idem.
5	Atanasio Gonzalez.	Idem.
6	Ciriaco Galvarez.	Luriezo.
7	Santiago Gomez.	Perrozo.
8	Manuel Gonzalez.	Idem.
9	Francisco Gutierrez.	Piasca.
10	Octavio Gonzalez.	Luriezo.
11	Márcos Gonzalez.	Cabezón.
12	Tomás Lamadrid.	Luriezo.
13	Pio Maestro.	Cabezón.
14	Valentin Movellan.	Luriezo.
15	Gabriel Martinez.	Perrozo.
16	Juan Antonio Mayor Pana.	Piasca.
17	Federico Pando Révilla.	Frama.
18	Luciano Parra	Cabezón.
19	Bernabé Viana Rada.	Lamedo.
20	Loenzo S Juaco	San Andrés.
21	Liborio Alonso Calvo.	Cosgaya.
22	Roque Anton Miguel.	Lon.
23	Fermin Bedoy Campoyo.	Baró.
24	Lorenzo Benito.	Espinama.
25	Cayetano Calvo Bulnes.	Idem.
26	Cayetano Calvo Suarez.	Idem.
27	Fernando Campo Garrido.	Brez.
28	Isidoro Calvo Bulnes	Espinama.
29	Nicanor Fernandez Campollo.	Mogrovejo.
30	Miguel Fernandez Lezcano.	Turieno.
31	Angel Fernandez Campillo.	Idem.
32	Pedro Floranes Alonso.	Pendas.
33	Antonio Garrido Posada.	Mogrovejo.
34	Antonio Gomez Torre.	Cosgaya.
35	Tiburcio Gonzalez Campo.	Mogrovejo.
36	Tomás Gonzalez Encinas.	Baró.
37	Higinio Pesquera.	Idem.
38	Manuel Losada Campo.	Brez.
39	Valentin Salceda Portilla.	Espinama.
40	Mariano Rodriguez de Cosgaya	Idem.
41	Isidoro Rodriguez Campo.	Baró.
42	Florentino Arango	Ojedo.
43	Juan Amez Salvador.	Lebeña.
44	Angel Bulnes Fuente.	Armaño.
45	Amós Bulnes Soberon	Cabañes.
46	Emeterio Cimasilla.	Colio.
47	Cecilio Caviedes Cuevas.	Esomes.
48	Mariano Cuevas Gomez.	San Pedro.
49	Lucas Caviedes Cuevas.	Idem.
50	Francisco Cabeza Rey.	Bejes.
51	Agapito Dovarganes Posada.	Salarzon.
52	Félix Fernandez Madrid	Tama.
53	Leon Fernandez Sanchez.	Aliero.
54	Angel Fernandez Agüeros.	Pendes.
55	Angel Gonzalez Encinas.	Armaño.
56	Antonio Gomez Prado.	Idem.
57	Vicente Garcia Lama.	Llayo.
58	Isidoro Gonzalez Baron.	Castro
59	Atanasio Gomez Madrid.	Pendes.
60	José María Gomez Gutierrez.	San Pedro.
61	Cecilio Gonzalez Quintana	Cabañes.
62	Santos Iglesias Ardisana.	Ojedo.
63	José Ibañez Noriega.	Trillayo.
64	José Irigoyen Fernandez.	Ojedo.
65	Hilóito Madrid Sanchez.	Colio
66	Calixto Miguel Gonzalez.	Ojedo
67	Toribio Noriega Cortina.	Pendes.
68	José Palacio Entemas.	Viñon.
69	Anselmo Purrezo Calvo	Lebeña.
70	Francisco Roiz Bárcena.	Colio.
71	Dámaso Roiz Corral.	Idem.
72	Antonio Ruada Torre.	Viñon.
73	Lesmes Soberon Bárcena.	Armaño.
74	Martin Senas Gutierrez.	Ojedo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho — V.º B.º, G. Alvarez. — Fernando de Santa-Pau.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
75	D. Tomás Sanchez Corral.	Ojedo.	3	D. Claudio Cuevas.	Ferroto.
76	Romualdo Vega Torices.	Pendes.	4	Simon Diez.	Aniezo.
77	Fernando Vega Torices.	Idem.	5	Pablo Fernandez.	Cabezou.
78	José Alonso Celis.	Lerones.	6	Domingo Gutierrez.	Buyezo.
79	Antonio Alonso Gutierrez.	Idem.	7	Juan María Gonzalez.	Piasca.
80	Marcelo Arca Gomez.	Avellanedo.	8	Santiago Linares.	Lamedo.
81	Antonio Caloca Madrid.	Vendejo.	9	Claudio Puerta.	Frama.
82	Juan Casero Losa.	Barreda.	10	Domingo Sanchez.	Torices.
83	Juan Caloca Gutierrez.	Pesaguero.	11	Cayetano Alonso Calvo.	Cosgaya.
84	Jaime Fuente Herrero.	Barreda.	12	Leon Alonso Garcia.	Pembes.
85	Gregorio Fuente Bejo.	Caloca.	13	José Anton Santos.	Espinama.
86	Pedro Fuente Cobo.	Barreda.	14	Tomás Benito Briz.	Idem.
87	José Guerra Posada.	Lerones.	15	Juan Bulnes Rodriguez.	Argüevanes.
88	Mariano Gonzalez Encinas.	Idem.	16	Calixto Bulnes Salceda.	Mogrovejo.
89	Pedro Gomez Cortina.	Idem.	17	Jacinto Casares Gutierrez.	Turieno.
90	Matías Gonzalez Galnares.	Avellanedo.	18	Francisco Celis Anton.	Pembes.
91	Vicente Galnares Gonzalez.	Idem.	19	Isidoro Celis Anton.	Espinama.
92	José Gonzalez Berdeja.	Pesaguero.	20	Agustin Celis Fernandez.	Argüevanes.
93	Pablo Hoyos Rodriguez.	Lomeña.	21	Ricardo Cuevas Linares.	Baró.
94	Julian Martinez Gonzalez.	Leronees.	22	Ramon Estrada Valle.	Mogrovejo.
95	Tomás Lamadrid Saenz.	Idem.	23	Miguel Garcia Bores.	Cosgaya.
96	Ignacio Medavilla Garcia.	Caloca.	24	Maximino Garcia Celis.	Baró.
97	Vicente Morante Arenal.	Pesaguero.	25	Leandro Gomez Garcia.	Cosgaya.
98	Froilan Olmo Cabo.	Valdeprado.	26	Juan Gomez Herrero.	Turieno.
99	Fermin Prieto Galnares.	Barreda.	27	Angel Gomez Palacio.	Lon.
100	José Teran Caloca.	Avellanado.	28	Nieto Gomez Palacio.	Baró.
101	Isidoro Bejo Valcayo.	Caloca.	29	Juan Gonzalez Diaz.	Espinama.
102	Pablo Almirante.	Potes.	30	José Gonzalez Garcia.	Idem.
103	Atanasio Campillo Oslé.	Idem.	31	Francisco Guerra Alonso.	Argüevanes.
104	Pablo Conde Lopez.	Idem.	32	Aureliano Guerra Mier.	Pembes.
105	Pablo Cuevas Lamadrid.	Idem.	33	Prudencio Gutierrez Corral.	Tauarrio.
106	Nicanor Garcia Casado.	Idem.	34	Valentin Hermida Calvo.	Espinama.
107	Julian Gutierrez Encinas.	Idem.	35	Florencio Lera Santos.	Idem.
108	Sergio Ibañez Guardo.	Idem.	36	Domingo Lavin Calvo.	Pembes.
109	Mariano Maestro Ruiz.	Idem.	37	Lázaro Linares Sanchez.	Argüevanes.
110	Luis Maestro Tejedor.	Idem.	38	Angel Noriega Salceda.	Idem.
111	Mariano Miguel Gonzalez.	Idem.	39	José Pellicer Gonzalez.	Espinama.
112	Francisco Miguel Gonzalez.	Idem.	40	Narciso Perez Bulnes.	Idem.
113	Donisio Palacios Salceda.	Idem.	41	Ramon Pesquera Gomez.	Baró.
114	Celestino Prados Vallejo.	Idem.	42	Mariano Rodriguez Cosgaya.	Cosgaya.
115	Julian Sauchidrian Lucia.	Idem.	43	Pedro Rodriguez Rodriguez.	Baró.
116	José Terán Ceballos.	Idem.	44	Antonio Sebrango Fernandez.	Mogrovejo.
117	Félix Sanchez Gonzalez.	Bárago.	45	Matías Sebrango Perez.	Idem.
118	Clemente Sanchez.	Idem.	46	Cecilio Sebrango Fernandez.	Idem.
119	Esteban Diez.	Idem.	47	José Ibañez Rábago.	Turieno.
120	Antonio Gonzalez Barrio.	Idem.	48	Arias Bulnes Manrique.	Potes.
121	Joaquin Cuesta.	Barrio.	49	Antonio Conde Pascual.	Idem.
122	Blas Bedoya.	Bores.	50	Clemente Cosío Rivas.	Idem.
123	Francisco Salceda.	Idem.	51	Teodoro Cueto Posada.	Idem.
124	Angel Salceda.	Idem.	52	Manuel Cuevas Bustamante.	Idem.
125	Segundo Bueno.	Idem.	53	Francisco Cuevas Zamacoba.	Idem.
126	Bautista Casares.	Campollo.	54	Genaro Dominguez Linares.	Idem.
127	Casimiro Gallante.	Idem.	55	Aquilino Dominguez de la Torre.	Idem.
128	Victoriano Bedoya.	Dobarganes.	56	Manuel Gomez de Enterría.	Idem.
129	Tibarcio Bejo.	Idem.	57	Ramon Gomez de Celis.	Idem.
130	Félix Cuesta.	Dober.	58	Francisco Gomez Otero.	Idem.
131	Vicente Gomez.	Enterría.	59	José Herrero Brabo.	Idem.
132	Hermenegildo Fernandez.	Idem.	60	Lucrecio Jusú Fernandez.	Idem.
133	Juan Gomez.	Ledantes.	61	Juan Lamadrid Mier.	Idem.
134	Eugenio Gomez.	Idem.	62	Juan Linares Argüelles.	Idem.
135	Félix Gomez.	Idem.	63	Carlos Maestro Tejedor.	Idem.
136	Manuel Casares.	Idem.	64	Indalecio Martinez de Bedoya.	Idem.
137	Genaro Perez.	Idem.	65	Honorio Marcilia Coullado.	Idem.
138	Fermin Cordero.	Terrazo.	66	Cipriano Maestro Tejedor.	Idem.
139	Segundo Cordero.	Idem.	67	Patricio Palacios Salceda.	Idem.
140	Juan Bores.	Tudes.	68	Isidoro Pautorrilla Prado.	Idem.
141	Eulogio Casares.	Idem.	69	Melchor Paz Gutierrez.	Idem.
142	Carlos Cos.	Valmeo.	70	Claudio Perez de Celis.	Idem.
143	Juan Gutierrez.	Idem.	71	José María Rábago Garcia.	Idem.
144	Hilario Prado.	Idem.	72	Manuel Ramos Barrio.	Idem.
145	Eleuterio Bedoya.	La Vega.	73	Félix Sauchidrian Bañuelas.	Idem.
146	Santos Lopez.	Idem.	74	Atanasio Torres Vallejo.	Idem.
147	Isidoro Corral.	Idem.	75	Eulogio Herrero Soberon.	Idem.
148	Celestino Gomez.	Idem.			
149	Mamerto Herrero.	Bejo.			
150	Diego Lamadrid.	Villaverde.			

CAPACIDADES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Manuel Bedoya.	Cahecho.
2	Manuel Cuevas.	Aniezo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho —V. B. G. Alvarez.—Fernando de Santa-Pau.